



# RESOLUCIÓN CS N° 265/11

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

04 JUL 2011

SALTA,

Expediente N° 10.827/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales tramita concurso público para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ZOOTECNIA (SPG) – Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003), y

### CONSIDERANDO:

Que Decanato de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1257/09 (fs. 374), acepta la inscripción de los postulantes Fernando José RIBOTTA y Rebeca Liliana CARABAJAL, informando ésta última su decisión de no participar del concurso por razones particulares (fs. 406).

Que el Concurso se llevó a cabo el 16 de diciembre del año 2010, resultando ganador del mismo el postulante RIBOTTA, encontrándose pendiente su designación.

Que ante el fallecimiento de éste y previa intervención de Asesoría Jurídica de la Universidad, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, a través de la Resolución N° 222-11, solicita al Consejo Superior deje sin efecto el concurso de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 165/11,

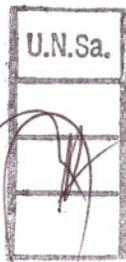
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 9° Sesión Ordinaria del 30 de junio de 2011)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el concurso público convocado por Resolución CS N° 107/09, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ZOOTECNIA (SPG) – Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) – Facultad de Ciencias Naturales, en virtud del fallecimiento del único postulante, Méd. Vet. Fernando José RIBOTTA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta